

CERTIFICACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

Yo, **NELSON LEÓN MEJÍA BILBAO** en calidad de **CONTADOR PÚBLICO**, identificado con cédula de ciudadanía número 71.669.550 y tarjeta profesional N. 71985, y el Ordenador del Gasto señor **HENRRY MONSALVE AMARILES**, identificado con cedula de ciudadanía N° 98.546.063 de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA BARRIO SAN NICOLAS** con NIT 901.050.539-1 certificamos que:

Que hemos preparado bajo nuestra responsabilidad los estados financieros, el estado de resultado integral, con corte a 30 de Junio de 2020, de conformidad el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, que incorpora las Normas Internacionales de Información Financiera ; incluyendo las correspondientes notas que forman parte de las revelaciones y que componen un todo indivisible con los estados financieros.

Además:

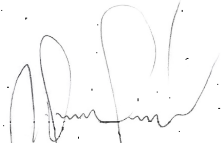
- a. Los saldos fueron tomados fielmente de los libros de contabilidad.
- b. La contabilidad se elaboró conforme al Marco Normativo para Entidades de Gobierno.
- c. Se han verificado las afirmaciones contenidas en los estados financieros y la información revelada refleja en forma fidedigna la situación financiera, el resultado del periodo, los cambios en el patrimonio y los flujos de efectivo de la entidad.
- d. Se dio cumplimiento al control interno en cuanto a la correcta preparación y presentación de los estados financieros libres de errores significativos.
- e. Durante este periodo:
 - a. No ocurrieron violaciones por parte del Ordenador del Gasto, ni del tesorero(a), no han incurrido en las irregularidades del estatuto anticorrupción (Ley 190 de 2005), del estatuto nacional contra el secuestro (Ley 40 de 1.993) y demás normas legales que permitan que la entidad sea usada para transferir, manejar, aprovechar o invertir dineros o recursos provenientes de actividades delictivas o que haya financiado o pagado secuestros o extorsiones a grupos subversivos o de delincuencia común que operan en el país.
 - b. No se obtuvo información relevante sobre el manejo de fondos cuya cuantía permita sospechar razonablemente que son provenientes de actividades delictivas, ante lo cual se hubiese reportado en forma

inmediata y suficiente a la Fiscalía General de la Nación o a los cuerpos especiales de la Policía que ésta designe.

- c. No se recibieron comunicaciones de entidades reguladoras como la DIAN, Contraloría, Inspección Control y vigilancia del Municipio de Medellín; relativas al incumplimiento de las disposiciones legales vigentes o a la presentación correcta de los estados financieros de la entidad.
- f. Confirmamos la integridad de la información proporcionada puesto que todos los hechos económicos, han sido reconocidos en ellos.
- g. Los hechos económicos se han registrado, clasificado, descrito y revelado dentro de los estados financieros y sus respectivas notas, incluyendo sus gravámenes.
- h. No se ha dado manejo a recursos en forma distinta a la prevista en los procedimientos de la entidad.

La anterior certificación se expide a los ocho (08) días del mes de Junio de 2020

Esta certificación se acompaña de copia de la tarjeta profesional del contador (copia de ambas caras) y 29 folios de los estados financieros.


HENRY MONSALVE AMARILES
Rector
I.E BARRIO SAN NICOLAS


NELSON LEÓN MEJÍA BILBAO
Contador Público
T.P. 71985-T